



Factura: 001-002-000115899



20191701036P03085

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20191701036P03085						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2019, (14:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PORRILLA GIL ANDRES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719313841	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTRO RAMIREZ JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719383729	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711229300	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715926703	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANDA JARA ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720874211	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	232.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RECIBIDA EN BLANCO



RECIBIDA EN BLANCO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2019 17 01 36 P
2
3

TAMA: *[Signature]*

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

ANDRES ALEJANDRO PORTILLA GIL

JESSICA ESTEFANIA CASTRO RAMIREZ

STEPHANIE CAROLINA NARANJO MEJIA

A favor de:

CARLOS ALFONSO VALENZUELA MUÑOZ

ANA CRISTINA GRANJA JARA

Cuantía: USD. \$ 232,00

Dí 3 copias

14

15

16

17

18

19

&&&&&&&& DFSS &&&&&&&&

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, Capital de la República del
22 Ecuador, el día de hoy **martes dieciséis (16)** de
23 **julio del año dos mil diecinueve**, ante mí **ABOGADA**
24 **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC.**, Notaria
25 **Trigésima Sexta del Cantón Quito**, comparecen por
26 una parte, en calidad de Cedente: el señor **ANDRES**
27 **ALEJANDRO PORTILLA GIL**, de estado civil casado,
28 domiciliado en Avenida Machala (736) y Bolívar

- 1 Guerreiro, correo electrónico
- 2 AAPORTILLA@googlemail.com, teléfono: (0999136988), y la señora JESSICA ESTEFANIA CASTRO RAMIREZ, de estado civil casada, domiciliada en Avenida Machala (736) y Bolívar Guerreiro, correo electrónico: jessyest.castro@googlemail.com, teléfono: (022294368); y por otra parte, la señora STEPHANIE CAROLINA NARANJO MEJIA, soltera, domiciliada en domiciliada en De La Gruilla (N5-149) y La Tocaza, correo electrónico: stephani.e.naranjo.googlemail.com, teléfono: (0984972940). Por sus propósitos derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS el señor CARLOS ALFONSO VALLENZUELA MUÑOZ de estado civil soltero, domiciliado en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690); y por otra parte la señora ANA (0999735690); y por otra parte la señora CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690). Por sus propósitos y derechos. A quienes acgranda¡856gma¡l.com, teléfono: (0999735690).
- 18 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690); y por otra parte la señora ANA (0999735690); y por otra parte la señora CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 19 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 20 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 21 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 22 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 23 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 24 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 25 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 26 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 27 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).
- 28 CRISTINA GRANJA JARA, de estado civil soltera, domiciliada en Calle El Calvario (N1-187) y Equinoccial, correo electrónico: cvalenzuela@equinoccialech.com, teléfono: (0999735690).



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
2 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
3 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
4 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
5 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
6 mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante
7 a esta escritura. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
9 capacidad legal para contratar y obligarse que la
10 ejerce; y, advertidos que fueron por mí, la
11 Notaria, del objeto y resultados de la presente
12 escritura pública, de acuerdo con la minuta que
13 me entrega y que copiada textualmente es como
14 sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
15 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
16 una más de Cesión de Participaciones de
17 conformidad con las siguientes estipulaciones:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
19 otorgamiento de la presente escritura en calidad
20 de CEDENTÉS por una parte, los cónyuges: el señor
21 PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO portador de la
22 cédula de ciudadanía uno siete uno nueve tres uno
23 tres ocho cuatro uno (1719313841), de estado
24 civil casado, domiciliado en la Avenida Machala
25 (736) y Bolívar Guerrero, correo electrónico:
26 aaportillag@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve
27 nueve uno tres seis nueve ocho ocho (0999136988);
28 y su cónyuge la señora CASTRO RAMIREZ JESSICA 

- 1 ESTEFANIA portadora de La cedula de
2 ciudadania uno siete uno nueve tres ochos
3 tres siete dos nueve (1719383729), de
4 estado civil casada, domiciliada en Avenida
5 Machala siete tres seis (736) y Bolívar
6 Guerreiro, corriente electrónico:
7 jessyest.castro@gmail.com, teléfono:
8 (022294368); y otra parte, La señora
9 NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA, portadora
10 de La cedula uno siete uno dos dos nueve tres
11 cerro (1711229300), de estado civil soltera,
12 domiciliada en domiciliada en De La Gruilla (N5-
13 149) y La Tocaza, corriente electrónico:
14 stephanie.naranjo@gmail.com, teléfono:
15 cerro (0984972940). Por otra parte, en calidad de
16 MUÑOZ CARLOS ALFONSO portador de La cedula de
17 CESIONARIOS, por una parte, el señor VALENZUELA
18 MUÑOZ CARLOS ALFONSO portador de La cedula de
19 ciudadania uno siete uno cinco nueve dos seis
20 siete cerro tres (1715926703), de estado civil
21 soltero, domiciliado en calle El Calvario (N1-
22 187) y Equinoccial, corriente electrónico:
23 cvalenzuela@equabiotech.com, teléfono: cerro nueve
24 nueve nueve siete tres cinco seis nueve cerro
25 (0999735690); y otra parte La señora, ANA
26 CRISTINA GRANJA JARRA portadora de La cedula de
27 ciudadania (1720814211), de estado civil
- 28 soltera, domiciliada en calle El Calvario (N1-



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 187) y Equinoccial, correo electrónico:
2 acgrandaj85@gmail.com, teléfono: cero nueve nueve
3 nueve siete tres cinco seis nueve cero
4 (0999735690). Todos los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, todos por
7 sus propios derechos, hábiles para contratar y
8 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**
9 UNO. Mediante escritura pública celebrada en la
10 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, ante
11 la Doctora Mariela Pozo Acosta, el siete (07) de
12 Noviembre del año dos mil doce (2012),
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
14 ONCE (11) de diciembre del mismo año, se
15 constituyó la compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA. DOS
16 PUNTO DOS. La Junta General Extraordinaria de
17 Socios de compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA., en
18 sesión celebrada el diecisiete de marzo del dos
19 mil diecinueve (2019), resolvió por unanimidad
20 autorizar la cesión de participaciones de los
21 socios NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA y
22 PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO de la compañía
23 EQUABIOTECH CIA. LTDA., de conformidad con lo
24 establecido en el Acta de la Junta General
25 Extraordinaria Universal de los socios de la
26 empresa EQUABIOTECH CIA. LTDA., que se agrega al
27 presente instrumento como documento habilitante.
28 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

siguiente manera:-----
Participaciones sociales quedara distribuido de La
social de La compa ia despu s de esta cesi n de
sehorita ANA CRISTINA GRANADA JARA. El capital
(20) Participaciones sociales a favor de La
VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO; y cede veinte
participaciones sociales a favor del sehor
tanto, cede cierto cuarenta y ocho (148)
de La compa ia EQUABIOTECH CIA. LTDA., por lo
debiendo indicar que dichas participaciones son
integramente suscritas y pagadas en su totalidad,
Estados Unidos de America cada una que han sido
(168) participaciones de un (1,00) dolar de Los
ALEJANDRO es propietaria de cierto sesenta y ocho
CARLOS ALFONSO. El sehor PORTILLA GIL ANDRES
sociales a favor del sehor VALENZUELA MUÑOZ
tanto, cede sesenta y cuatro (64) participaciones
de La compa ia EQUABIOTECH CIA. LTDA., por lo
debiendo indicar que dichas participaciones son
integramente suscritas y pagadas en su totalidad,
Unidos de America cada una que han sido
participaciones de un (1,00) dolar de Los Estados
propiedad de sesenta y cuatro (64)
sehorita NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA es
antecedentes expuestos en La presente, La



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NRO. PARTICIPACIONES
2	ANA CRISTINA GRANDA JARA	\$20,00	\$20,00	20
3	VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO	\$380,00	\$380,00	380
4	TOTAL	\$ 400,00	\$400,00	400

11 Las cessionarias declaran conocer el estado actual
 12 de la compañía, los mismos que lo aceptan sin
 13 tener que realizar reclamo alguno en lo
 14 posterior. **CLAUSULA CUARTA.** - Los comparecientes
 15 declaran lo siguiente: CUATRO PUNTO UNO. El valor
 16 que el cessionario señor VALENZUELA MUÑOZ CARLOS
 17 ALFONSO paga a la cedente la señorita NARANJO
 18 MEJIA STEPHANIE CAROLINA es de SESENTA Y CUATRO
 19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
 20 64,00) quien declara haber recibido a
 21 satisfacción y en moneda de curso legal, sin que
 22 tengan por lo tanto reclamo posterior por este
 23 concepto. CUATRO PUNTO DOS. El valor que el
 24 cessionario señor VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO
 25 paga al cedente el señor PORTILLA GIL ANDRES
 26 ALEJANDRO es de CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES DE
 27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 148,00) quien
 28 declara haber recibido a satisfacción y en moneda

fe

28

1 de curso Legal, sin que tengan por lo tanto
2 reclamo posterior por este concepto. CUATRO PUNTO
3 TRES. El valor que la cesiónaria señora ANA
4 CRISTINA GRANDA JARA paga al cedente el señor
5 PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO es de veinte
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
7 20,00) quien declara haber recibido a
8 satisfacción y en moneda de curso Legal, sin que
9 tengan por lo tanto reclamo posterior por este
10 concepto de cesión de participaciones. Usado
11 señor Notario se serviría agregar las demás
12 cláusulas de este lo para el perfeccionamiento de
13 esta escritura, así como insertar el documento
14 habilitante que se adjunta." HASTA AGUI LA MINUTA
15 copiada textualmente. Los comparecientes
16 ratifican la minuta inserta, la misma que se
17 encuentra firmada por el Abogado Daniel Maldonado
18 Garces, con matrícula profesional número
19 diecisiete guion dos mil diecisésis guion
20 ochocientos ochenta y cuatro del año de
21 Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura
22 Pública se observaron los preceptos legales que
23 el caso requiere y leída que les fue a los
24 comparecientes, estos se afirman y ratifican en
25 todo su contenido, firmando para constancia junto
26 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
27 al protocolo de esta Notaría, de todo lo que hoy



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ANDRES ALEJANDRO PORTILLA GIL

C.C. 1719313841



JESSICA ESTEFANIA CASTRO RAMIREZ

C.C. 1719383729



STEPHANIE CAROLINA NARANJO MEJIA

C.C. 1711229300



CARLOS ALFONSO VALENZUELA MUÑOZ

C.C. 1715926703



ANA CRISTINA GRANDA JARA

C.C. 1720874211

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

FACTURA No. 000115899

LA NO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Dpto. Vincente Tafíano G.

Nº de certificado: 197-242-76590

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -
Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Nacionalidad: ECUADORIANA

Nombres de la madre: MEJIA CALDERON LILIANA MAGDALENA DE S

Nacionalidad: ECUADORIANA

Nombres del padre: NARANJO SANCHEZ HERNAN GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

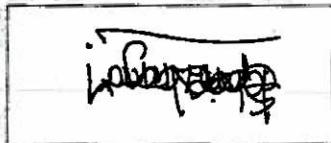
Conyuge: No Registrada

Estatus Civil: SOLTERO

Profesión: INGENIERA

Instucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Nacionalidad: ECUADORIANA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1986

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO



Nombres del ciudadano: NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA

Número único de identificación: 1711229300



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIVILIDAD



N° 171122930-0

CIUDADANIA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
NARANJO MEJIA
STERHANNIE CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ BUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: SOLTERO



16 781 INSTRUCCION SUPERIOR PPT - DR. APLICACION
16 781 12 APELLIDOS Y NOMBRES D.D. PAUL
NARANJO SANCHEZ HERNAN GUILERMO
16 781 13 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA M. Sra.
MEJIA CALDERON LILIANA MAGDALENA DE S
16 781 14 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-07-10
16 781 15 FECHA DE EXPIRACION
2027-07-10

E43333222

0013647

<img alt="Signature of the

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial D.O.Y.F.E. que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: _____ - | - **Fot(a) (s) útil(es)**

Ab. María Augusta Plaza Vásquez, MSC
No. 99-A Carrera Trigésima Sexta
Ciudad Bolívar, Colombia
DEL CANTÓN OUTO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial D.O.Y.F.E que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: — I — Folio (s) (s) util(es)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719383729

Nombres del ciudadano: CASTRO RAMIREZ JESSICA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: CASTRO JORGE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ ZAMBRANO SUZANA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

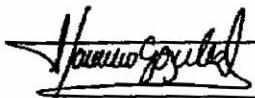
Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-242-76603



198-242-76603



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

ELECIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

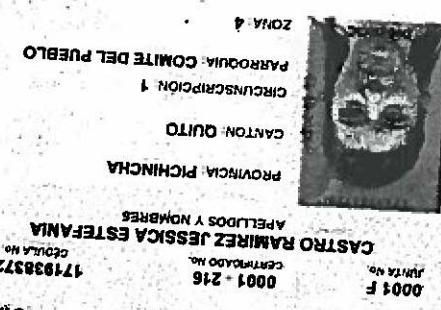
E. PRESIDENCIA DE LA JRV
(Signature)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - En aplicación
de la Ley Nacional DOY FE que la Licencia que antecede
esta certificación es en el original que me tiene presentado
en: _____ Firma (s) Titular(es)

Quito-D.M. a 16 JUL. 2019



ABMarta Augusta Freita Vasquez M/C
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719313841

Nombres del ciudadano: PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO RAMIREZ JESSICA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PORTILLA JORGE LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GIL DAYSI CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

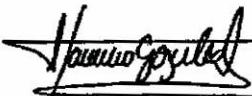
Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARÍA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 190-242-76616

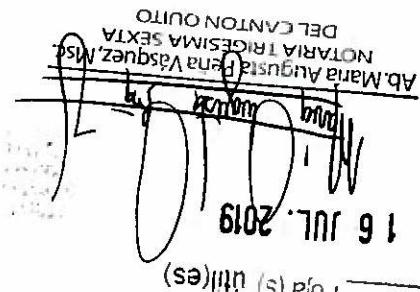


190-242-76616



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la foliación que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en - (-) - Fija(s) util(es)

Guitio-DM, a 16 JUL. 2019



CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USO DEL SUFFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715926703

Nombres del ciudadano: VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN BIOTECNOLOGIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALENZUELA JOSE IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ NANCY JANETTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

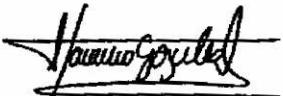
Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 197-242-76627



197-242-76627



Lcdo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Quito-D.M. a 16 JUL. 2019

Foto(s) útil(es)

esta conforme con el original que me fué presentado
en la Ley Notarial Doy Fue que la fotocopia que anecede

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. Se certificó (a) de la documentación proviniente de Pichincha

2020-

La emisión de este certificado no sirve a la (el) particular (o) del pago de los multas respectivas
por no haber sufragado o no haber cumplido las juras Redoblante del Voto. El mismo deberá
ser cumplido una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados del proceso
electoral.

Sé le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier
título que privado o público que suscite el certificado de votación.

Portadora(o) de la cedula de ciudadanía No.: 141592670-3

Valeñuela Huiz Cevallos Alfonso

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

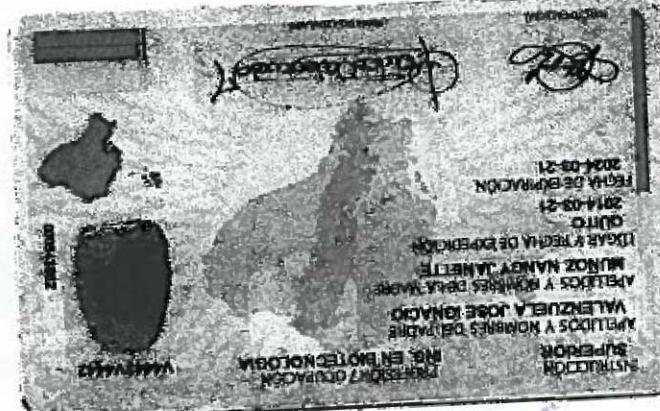
FECHA: 22-05-2019

No. 0023034

PICHINCHA

REPARTICIÓN PROVINCIAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES

CERTIFICADO PROVISIONAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720874211

Nombres del ciudadano: GRANDA JARA ANA CRISTINA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WILSON FELIPE GRANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NANCY PATRICIA JARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-242-76637



196-242-76637

Ldo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA de la Ley Notarial D.O.Y.F.E que la fotocopia que antecede esta contiene con el original que me fue presentado en: _____ Folio(s) util(es)	16 JUL. 2019	Outo-DM, a 
AB. María Augusta Hernández Vasquez, Msc. NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN OUTO Méjico, D.F. 11700 Tel. 555-555-5555		



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EQUABIOTECH CIA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle El Calvario N1-187 y Equinoccial, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día lunes 17 de marzo del 2019, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **EQUABIOTECH CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

- NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA, por sus propios derechos y representando 64 participaciones del capital social de la compañía;
- PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO por sus propios derechos y representando 168 participaciones del capital social de la compañía; y,
- VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO por sus propios derechos y representando 168 participaciones del capital social de la compañía;

Preside esta reunión, **VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO** en calidad de Presidente de la compañía, y se desempeña como secretario el señor **PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO**.

Comprobada la asistencia, la secretaría manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, se informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan los siguientes puntos:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de 64 participaciones de la socia NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA a favor del Sr. VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO y aceptación que de los socios de la compañía **EQUABIOTECH CIA. LTDA.**
2. Cesión de 148 participaciones del socio PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO a favor del Sr. VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO y aceptación que de los socios de la compañía **EQUABIOTECH CIA. LTDA.**
3. Cesión de 20 participaciones del socio PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO a favor de la Sra. ANA CRISTINA GRANDA JARA y aceptación que de los socios de la compañía **EQUABIOTECH CIA. LTDA.**
4. Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.

El Presidente de la junta procede a tratar los puntos de orden del día, para lo cual, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Cesión de 64 participaciones de la socia NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA a favor del Sr. VALENZUELA MUÑOZ

ANA CRISTINA GRANDA

El Gerente General presentó la motion a la Junta General para que apruebe la cesión de 20 participaciones del socio PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO a favor de la Sra.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Cession de 20 participaciones del socio PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO a favor de la Sra. ANA CRISTINA GRANADA JARA y aceptación que de los socios de la compaña EQUABIOTECH CIA. LTDA.

PORTILLA GIL ANDRES ALFANDRO es propietaria de centro sesenta y ocho (168) participaciones de un (1,00) dollar de los Estados Unidos de America cada una que han sido integramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compafia EQUABIOTECH CIA. LTD.A, por lo tanto, cede participaciones son de la compafia EQUABIOTECH CIA. LTD.A, por lo tanto, cede ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales a favor de VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO.

CARLOS ALFONSO

Lla secretaria de la Junta, procede a tomar la votacion. Luego de tomada la votacion respetiva, se proclaman los siguientes resultados: 100% del capital pagado son votos favorables; en consecuencia, la Junta General de socios aprueba por unanimidad la moción planteada, relacionada con la aprobación de la cesión de 148 participaciones de la socia PORTILLA GIL ANDRES ALJANDRO a favor de VALENZUELA MUÑOZ

VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO.

El Gerente General presentó la motion a la Junta General para que apruebe la cesión de 148 participaciones de la socia PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO a favor de

SEGUENDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Cesión de 148 participaciones del socio PORTELLA GIL ANDRES ALEJANDRO a favor de VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO Y aceptación que de los socios de la compaña EQUABIOTECH CIA. LTDA.

NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA es propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido integramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA., por lo tanto, cede sesenta y cuatro (64) participaciones sociales a favor de VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO.

La secretaria de la Junta, procede a tomar la votación. Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 100% del capital pagado son votos favorables; en consecuencia, la Junta General de socios aprueba por unanimidad la moción planteada, relacionada con la aprobación de la cesión de 64 participaciones de la socia NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA a favor del Sr. VALLENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO.

El Gerente General presentó la motion a la Junta General que apruebe la cesión de 64 participaciones de la Socia NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA a favor del Sr. VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO.

CHARLES ALPHONSE Y ACCEPACION que de los socios de la compaia EQUAROIECH
CIA. LTDA.

La secretaria de la Junta, procede a tomar la votación. Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 100% del capital pagado son votos favorables; en consecuencia, la Junta General de socios aprueba por unanimidad la moción planteada, relacionada con la aprobación de la cesión de 20 participaciones del socio PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO a favor de la Sra. ANA CRISTINA GRANDA JARA.



PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO es propietaria de ciento sesenta y ocho (168) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA., por lo tanto, cede veinte (20) participaciones sociales a favor de ANA CRISTINA GRANDA JARA.

Una vez realizadas las cesiones de participaciones, el capital social de la compañía queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NRO. PARTICIPACIONES
ANA CRISTINA GRANDA JARA	\$20,00	\$20,00	20
VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO	\$380,00	\$380,00	380
TOTAL	\$ 400,00	\$400,00	400

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social EQUABIOTECH CIA. LTDA., ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.

La Presidencia de la Junta mociona como Gerente General de la compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA., al señor VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO por el período de TRES años según lo señala el Estatuto., y mociona a la señora ANA CRISTINA GRANDA JARA como Presidente de la compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA., por el período de TRES años según lo señala el Estatuto.

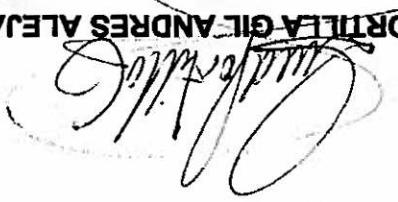
El Secretario de la Junta, procede a tomar la votación. Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 100% del capital pagado son votos favorables; en consecuencia, la Junta General de socios aprueba por unanimidad la moción planteada y nombra como Gerente General de la compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA., al señor VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO por el período de TRES años según lo señala el Estatuto., y a la señora ANA CRISTINA GRANDA JARA como Presidente de la compañía EQUABIOTECH CIA. LTDA., por el período de TRES años según lo señala el Estatuto.

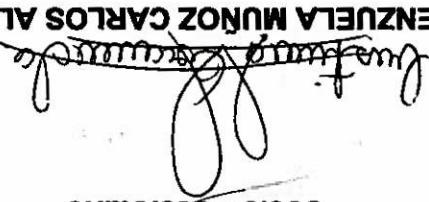
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que la Secretaría elabore el acta respecativa de la Junta General.

Una vez concluido el receso, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los Socios de la Compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 16:30 horas.

NARANJO MEJIA STEPHANIE CAROLINA

Socio - Presidente

PORTILLA GIL ANDRES ALEJANDRO

Socio - Secretario

VALENZUELA MUÑOZ CARLOS ALFONSO

Socio



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

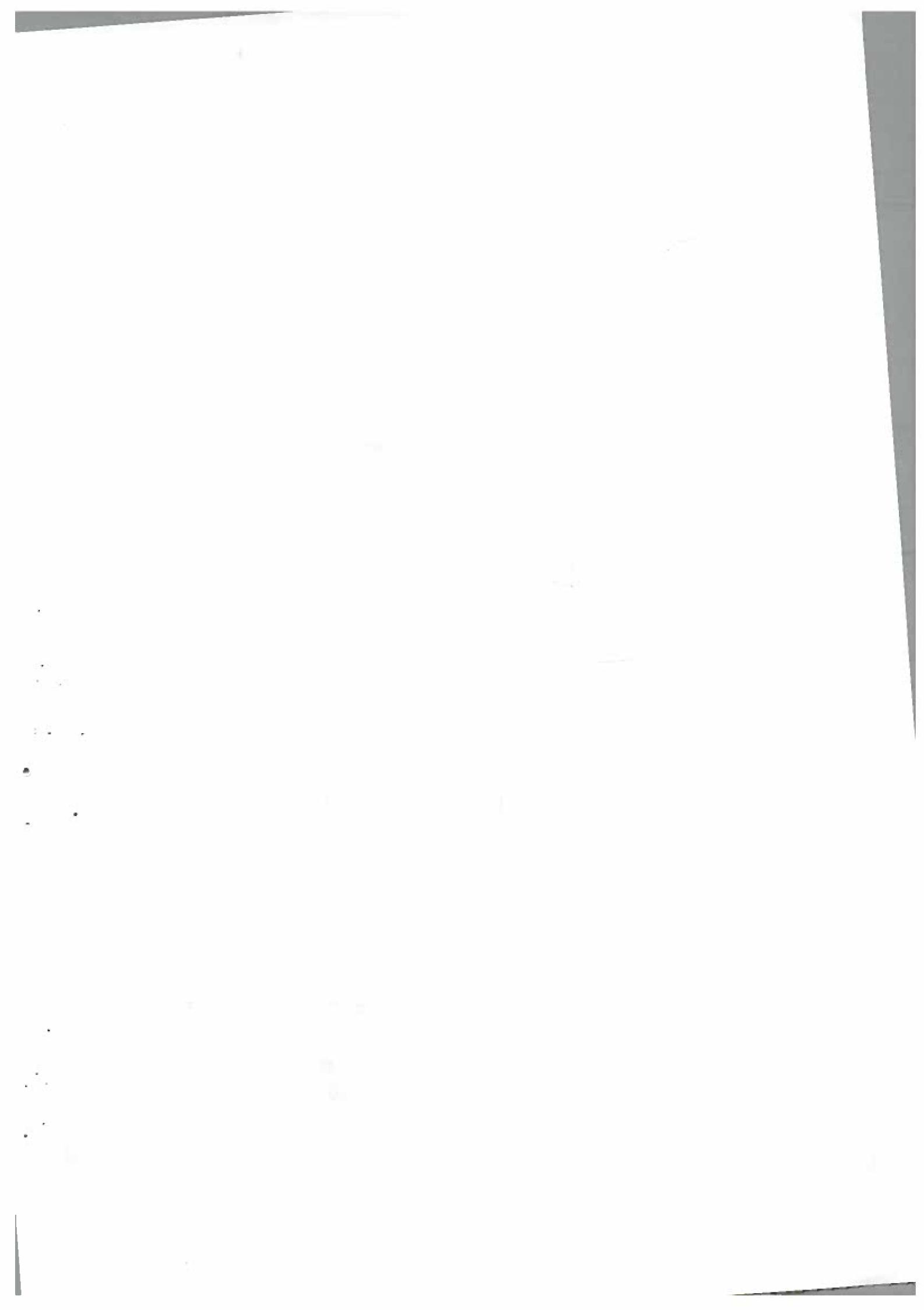


Se otorgó ante mí ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Que otorgan: ANDRES ALEJANDRO PORTILLA GIL, JESSICA ESTEFANIA CASTRO RAMIREZ, STEPHANIE CAROLINA NARANJO MEJIA A FAVOR de: CARLOS ALFONSO VALENZUELA MUÑOZ, ANA CRISTINA GRANJA JARA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-003-000039528



20191701031O01127

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701031O01127

MATRIZ

FECHA:	26 DE JULIO DEL 2019, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NUMERO 231248

OTORGANTES

OTORGADO POR

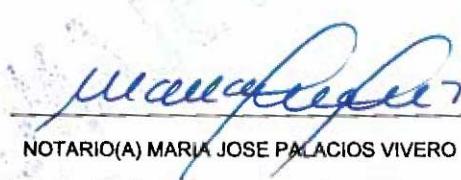
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUABIOTECH CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792412668001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701036P03085


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA 31

Canton Quito Dra. María José Palacios

QUITO - ECUADOR

RAZÓN. - Con esta fecha, al margen de la matriz
de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA EQUABIOTECH CIA. LTDA.**
Celebrada en esta notaria con fecha siete de
noviembre del año dos mil doce, ante la Doctora
Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que antecede.-
Sellada y firmada en Quito, hoy veinte y seis de
abril del año dos mil diecinueve.

DRA. *Mariajosepalacio* MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

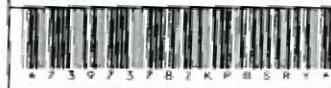
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



AGENCIA DE ULTRAVIOLETA



TRÁMITE NÚMERO: 53287



* 7 3 9 7 3 7 8 2 K P B S R Y *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	168547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	787
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /16/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUABIOTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ANDRES ALEJANDRO PORTILLA GIL TRANSIERE LA TOTALIDAD DE SUS 168 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 148 A CARLOS ALFONSO VALENZUELA MUÑOZ Y 20 A ANA CRISTINA GRANJA JARA; LA CEDENTE STEPHANIE CAROLINA NARANJO MEJIA TRANSIERE SUS 64 PARTICIPACIONES A FAVOR DE CARLOS ALFONSO VALENZUELA MUÑOZ.. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4144 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

